

Acta de la Sesión Ordinaria n.º28-2020, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, el miércoles dos de diciembre del dos mil veinte, a las ocho horas, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Mahity Flores Flores, quien preside; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Lic. Javier Zúñiga Moya, Tesorero; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; Dr. Arnoldo Ricardo André Tinoco, Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Valores S.A.

MBA Vanessa Olivares Bonilla, Gerente; Lic. Richard Soto Calderón; Jefe Administración Financiera; Lic. Iván Monge Cubillo, Jefe Riesgos y Control Normativo; Lic. Julián Morales Soto, Auditor Interno.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

La señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º28-2020, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria n.º26-2020, y extraordinaria n.º27-2020, celebradas el 18 y 19 de noviembre del 2020, respectivamente*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en reunión n.º15-2020CCA y n.º16-2020CCA*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

D.1 *Modificación Presupuestaria n.º08-2020.*

D.2 *Ratificación de Metodología de Aprobación de Emisores*
(CONFIDENCIAL)

E. CORRESPONDENCIA

E.1 *Oficio DFOE-SAF-0501 de la Contraloría General de la República y*
respuesta de BCR Valores S.A.

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad:

F.1 *Informe de Rendición de Cuentas al mes de setiembre 2020.*
(CONFIDENCIAL)

F.2 *Memoria de sostenibilidad.*

F.3 *Seguimiento de pendientes de Junta Directiva. (CONFIDENCIAL) 10*
minutos

G. ASUNTOS VARIOS

G.1 *Análisis de candidatos para el Nombramiento Interino del Auditor Interno*
de BCR Valores.

G.2 *Reglamento de Reportos en Cuenta*

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º28-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva las actas de las sesiones ordinaria n.º26-2020, y extraordinaria n.º27-2020, celebradas el dieciocho y diecinueve de noviembre del 2020, respectivamente.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Por unanimidad de los presentes, aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.º26-2020, y extraordinaria n.º27-2020, celebradas el dieciocho y diecinueve de noviembre del 2020, respectivamente

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de la Junta Directiva informe de los asuntos

conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.º15-2020CCA y n.º16-2020 CCA, celebradas el 26 y 29 de octubre del 2020 sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados en las reuniones n.º15-2020CCA y n.º16-2020 CCA, celebradas el 26 y 29 de octubre del 2020, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** presenta el informe de fecha cuatro de setiembre del 2020, mediante la cual somete a aprobación de la Junta Directiva la modificación presupuestaria n.º8-2020, por un monto de ¢80.3 millones, copia del cual se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital esta sesión.

Seguidamente, la señora **Olivares** realiza una amplia exposición, para lo cual se apoya del siguiente informe:

Antecedentes

De acuerdo a lo indicado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, específicamente lo indicado en la norma:

- a) 4.2.3 Aprobación interna. *El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.*

Nos permitimos presentar para su aprobación la Modificación Presupuestaria (Interna) #8-2020 por un monto de ¢80.3 millones.

Justificaciones de la Modificación Presupuestaria (Interna) #8-2020

Como parte del estudio de mercado de sueldos y remuneraciones del Conglomerado Financiero BCR en relación al puesto de Ingeniero Senior TI, se requiere ajustar una categoría de sueldos fijos a la actualidad del mercado. Adicionalmente, producto del acuerdo tomado en la sesión

21-2020 del 9 de setiembre del 2020, en el cual se aprueba la modificación a las Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de personas trabajadoras en BCR Valores S.A., se requiere ajustar la partida de prestaciones legales.

Por lo anterior, se procede a aumentar el contenido presupuestario de las sub partidas "Sueldos para cargos fijos" y sus respectivas cargas patronales, para ajustar el cambio de categoría y la sub partida de "Prestaciones legales", producto de los cambios en la Política indicada en el párrafo anterior.



BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #8-2020
(Miles de Colones)

APLICACION DE LOS RECURSOS
AUMENTAR

N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
0	REMUNERACIONES	262
0.01	REMUNERACIONES BASICA	172
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	172
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	30
0.03.03	Decimotercer mes	16
0.03.04	Salario escolar	14
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	31
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	17
0.04.02	Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1
0.04.03	Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3
0.04.04	Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	9
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	29
0.05.01	Contribución patronal de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	10
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	10
1	SERVICIOS	2
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2
1.06.01	Seguros	2
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,000
6.03	PRESTACIONES	80,000
6.03.01	Prestaciones legales	80,000
TOTAL		80,264

Aumentos:

Remuneraciones:

Se requiere aumentar la partida presupuestaria en ₡262 mil. Con esta variación se pretende aumentar el contenido presupuestario de la sub partida de "Sueldos para cargos fijos" y las partidas relacionadas a las cargas y contribuciones patronales. Lo anterior para ajustar una categoría de sueldos fijos a la actualidad del mercado.

Servicios:

Se requiere aumentar la partida presupuestaria en ₡2 mil. Con esta variación se pretende aumentar el contenido presupuestario a la sub partida de "Seguros", como parte de las partidas relacionadas a las partidas de "Sueldos para cargos fijos".

Transferencias corrientes:

Se aumenta esta partida en la suma de ₡80 millones, específicamente la sub partida "Prestaciones legales", producto del acuerdo tomado en la sesión 21-2020 del 9 de setiembre del 2020, en el cual se aprueba la modificación a las Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de personas trabajadoras en BCR Valores S.A.



BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #8-2020
(Miles de Colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS
DISMINUIR

Nº DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
9	Cuentas Especiales	80,264
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	80,264
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	80,264
TOTAL		80,264

Disminuciones:

Cuentas Especiales:

Se requiere disminuir la partida presupuestaria en ¢80.3 millones. Con esta variación se pretende disminuir el contenido presupuestario de la siguiente sub partida:

- Sumas libres sin asignación presupuestaria: se disminuye la sub partida en ¢80.3 millones, dado que cuenta con el contenido suficiente para cubrir las necesidades de presupuesto descritas anteriormente.

Modificaciones al Plan Operativo Institucional 2020

La modificación presupuestaria no está afectando las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional ya que ni los resultados, ni los ingresos establecidos en el mismo se modifican, por lo cual el Plan Operativo Institucional se mantiene sin variaciones.

Al respecto, la señora **Olivares** explica que esta modificación presupuestaria tiene dos fines, el primero y más importante, en términos de monto, es realizar la disponibilidad de recursos para efectos de la liquidación, que se va a realizar de los corredores de bolsa, que está prevista entre el 14 y 15 de diciembre del año en curso y que había sido aprobado previamente por este Directorio.

Así las cosas, se tiene realizar con el Ministerio de Trabajo la firma del acuerdo RAC (Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social), ya está coordinado para el 14 y 15 de diciembre y de momento se prevé que todos los funcionarios se van a reintegrar el día siguiente a sus funciones, por lo tanto, los fondos se reintegraría como un ingreso extraordinario para el puesto de bolsa, pero si se requiere contar con los fondos disponibles y que luego se realice el reintegro correspondiente.

Además, indica la señora **Olivares** que se tiene que realizar un ajuste salarial, correspondiente a los puestos de Ingeniero Senior TI, esto producto de la revisión del puesto realizada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR y hacer ajustes que permitan equilibrar los salarios de estos puestos a nivel del Conglomerado.

Finalmente la señora **Olivares** solicita la aprobación del Directorio, para la modificación presupuestaria (interna) #8-2020, por un monto de ¢80.3 millones; así como autorizar el envío de la modificación presupuestaria (interna) #8-2020 por un monto de ¢80.3 millones, a la Contraloría General de la República por los medios autorizados por el ente contralor y declarar este acuerdo en firme, para que se pueda enviar de forma inmediata junto con la información que se debe remitir al ente contralor.

Los señores Directores manifiesta estar de acuerdo con la propuesta planteada por la Administración.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, específicamente lo indicado en las normas 4.2.3 que dicen lo siguiente:

4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

Se dispone:

Aprobar la modificación presupuestaria (interna) n.º8-2020, por un monto de ¢80.3 millones, la cual no afecta las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional; lo anterior conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del expediente digital de esta sesión.

En consecuencia, se autoriza el envío de la documentación correspondiente a la Contraloría General de la República (CGR).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de la gestión de riesgos de la Sociedad y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** presenta el oficio 18070 (DFOE-SAF-0501), fechado el 18 de noviembre del 2020, suscrito por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de Presidenta de esta Junta Directiva, la cual se transcribe a continuación:

De acuerdo con la función de fiscalización superior en materia presupuestaria que tiene a cargo la Contraloría General, y con el propósito de complementar la información suministrada por las instituciones del Sector Público al Órgano Contralor mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), se le solicita a la Administración completar el formulario electrónico adjunto a este oficio.

Este formulario pretende recopilar los datos relacionados con el monto del superávit acumulado y que a la fecha no haya sido gastado, por cada una de las instituciones del Sector Descentralizado al 31 de octubre de 2020 y la desagregación respectiva.

Dada la importancia de disponer de la información solicitada, mucho le agradeceré remitirla a más tardar el próximo 25 de noviembre de 2020, mediante oficio al cual se adjunte el mencionado formulario debidamente completado y firmado, vía electrónica al correo contraloria.general@cgrcr.go.cr, con copia al correo melissa.fernandez@cgr.go.cr.

Para cualquier consulta no dude en contactarnos a los correos indicados o bien, a los teléfonos 2501-8712 y 2501-8513.

Al respecto, la señora **Olivares Bonilla** dice que en dicha misiva se solicita, que, a más tardar el 25 de noviembre, se brinde información relacionada con el monto de superávit de las instituciones del sector descentralizado.

Explica que, con motivo de cumplir con lo anterior, se remitió oficio BCR-PB-279-2020 de fecha 25 de noviembre, mediante el cual se informa que BCR Valores no trabaja con la figura de superávit presupuestario (libre y/o específico), sino más bien, muestra su desempeño a través de la utilidad financiera, la cual considera todos los aspectos contables y normativos, siendo este el reflejo fiel de la situación financiera de la sociedad.

E informa que se indicó que el monto incluido dentro del formulario referente a superávit libre acumulado corresponde al registro de la utilidad financiera acumulada por la sociedad con corte a octubre del 2020, el cual asciende a ₡2,644,944,076, y que nace de la diferencia entre los gastos e ingresos contables ejecutados en el periodo.

Copia de las cartas se entregaron oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio 18070 (DFOE-SAF-0501), remitido por el Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la Contraloría General de la República (CGR) mediante la cual solicita relacionada con el monto de superávit de las instituciones del Sector Descentralizado.
- 2.- Dar por conocido el oficio BCR-PB-279-2020, remitido por la Gerencia de la Sociedad, a la Contraloría General República, para dar respuesta al oficio n°18070 (DFOE-SAF-0501) y que brinda la información solicitada por la Entidad Contralora.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

Seguidamente la señora **Vanessa Olivares Bonilla** indica que según lo dispuesto en el orden del día, a continuación corresponde conocer el punto F.2 relativo a la memoria de sostenibilidad; sin embargo, por lo avanzado del tiempo, propone trasladar el conocimiento de este tema y además, del punto G.2 Reglamento de reportos en cuenta, para una próxima sesión.

Los miembros de este órgano colegiado manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Trasladar el conocimiento de los puntos F.2, Memoria de sostenibilidad y G.2 Reglamento de Reportos en Cuenta para una próxima sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la estrategia comercial de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice que según se indica en el orden del día, a continuación, se procederá con un informe de avance en el análisis de candidatos para el nombramiento Interino del Auditor Interno de BCR Valores S.A.

Al respecto, doña **Vanessa** indica que el pasado lunes se les remitió, vía correo electrónico y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión, opinión emitida por el señor José Manuel Rodríguez Guzmán, de fecha 27 de noviembre del 2020, sobre el criterio y valoración de candidatos para el cargo de auditor interno de BCR Valores S.A.

Dice que una vez presentada esa información, lo que corresponde es el proceso de la valoración de Capital Humano; sin embargo, somete el asunto a consideración del Directorio a efectos de proceder con lo que corresponda

La señora **Mahity Flores Flores** manifiesta, en primera instancia el agradecimiento a don José Manuel, por el análisis realizado. Dice que en el informe se brinda el detalle de la evaluación efectuada a tres candidatos; de esos tres candidatos, la idea es que esta Junta Directiva, si a bien lo tiene, traslade a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que se realice una valoración más exhaustiva y que posteriormente, luego de que lo valide el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, lo trasladen nuevamente a esta Junta Directiva, con algún puntaje o definición para la designación del nombramiento temporal de auditor de la Sociedad.

Señala doña **Mahity** que la anterior, sería la propuesta y reitera el agradecimiento al señor Guzman por el apoyo brindado durante esta búsqueda de candidatos.

El señor **Néstor Solís Bonilla** hace el uso de la palabra para manifestar que concuerda con lo indicado por la señora Flores, en el sentido de que lo que corresponde es que Capital Humano apoye en la gestión de valoración y selección, para que, junto con el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, brinde las propuestas que correspondan.

Copia de la información se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocida la opinión emitida por la Auditoría General Corporativa del BCR, relacionada con el análisis de candidatos para el nombramiento interino del Auditor Interno de BCR Valores S.A.

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa Capital Humano BCR valorar la opinión emitida por la Auditoría General Corporativa relacionada con el análisis de candidatos para el nombramiento interino del Auditor Interno de BCR Valores S.A. para que proceda con la evaluación correspondiente y remita al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones las propuestas, debiéndose presentar a aprobación de este Directorio, un informe que contenga una calificación cuantitativa y otros detalles adicionales, según los comentarios externados en esta oportunidad, a efectos de proceder con lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Se convoca a sesión ordinaria para el dieciséis de diciembre del dos mil veinte, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XII

Termina la sesión ordinaria n.º28-2020, a las nueve horas con veinte minutos.